PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO.
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

La proponente Ruth Noemí Tiscareño Agöitia y quienes con ella suscriben, Diputada y Diputado de la LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 175 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO** sustentado en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La salud no puede quedar sujeta a calendarios que se posponen indefinidamente, ni una obra hospitalaria de esta magnitud puede permanecer parcialmente operativa mientras miles de derechohabientes continúan enfrentando instalaciones saturadas y servicios insuficientes. Cuando una institución pública anuncia una nueva infraestructura hospitalaria, la obligación no termina con construir el inmueble: implica garantizar que cuente con recursos, personal, equipamiento, medicamentos, insumos y todos los servicios necesarios para atender a la población.

En la ciudad de Guanajuato, esta exigencia no es nueva. Desde 2016, bajo el gobierno del PRI, se comenzó a impulsar la construcción de un nuevo hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, luego de que el Ayuntamiento de Guanajuato promoviera la donación de un predio de 28,024.66

metros cuadrados en la zona de Yerbabuena para ese propósito. El proyecto representaba una respuesta necesaria ante las condiciones que desde entonces enfrentaban las unidades médicas existentes en la capital.

A pesar de contar con un terreno destinado específicamente a la construcción del hospital y con un proyecto ejecutivo, la obra permaneció durante años sin concretarse. Así, desde la Sexagésima Quinta Legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó diversos puntos de acuerdo para insistir en la necesidad de que el proyecto avanzara y se materializara. La exigencia fue constante: que la inversión destinada a ampliar la infraestructura de salud se tradujera finalmente en servicios para las familias guanajuatenses.

El pleno del Congreso, el 29 de septiembre de 2022 aprobó el acuerdo 494 mediante el cual:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato, realiza un respetuoso exhorto al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto, para que en ejercicio de sus facultades realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las gestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de ese instituto en la ciudad de Guanajuato, toda vez que ya cuenta con un predio donado y un proyecto para la construcción de la clínica, para el efecto que garantice el acceso al derecho a la salud de los guanajuatenses de dicho municipio.

GUANAJUATO, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Presidente

DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente

DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA
Primer secretario

DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria

1

[1] Cfr. https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/dictamen/decreto_firmado/5322/ACUERDO_494.pdf

De esta manera y derivado de estas gestiones, el Ayuntamiento de Guanajuato y el Instituto Mexicano del Seguro Social retomaron el proyecto y se concretó la construcción del nuevo Hospital General de Zona No. 10.

Se trata de una obra de gran relevancia para la región, que contempla 72 camas censables y 120 camas en total, además de consultorios, quirófanos y diversas especialidades médicas. Su operación permitirá ampliar de manera importante la capacidad de atención del IMSS en Guanajuato capital y municipios de la región.[2]

Sin embargo, la historia de esta obra ha estado marcada por sucesivos retrasos en su conclusión y puesta en operación.

En junio de 2025[3], cuando la obra registraba aproximadamente un 60 por ciento de avance, se informó que la conclusión prevista para septiembre tendría que trasladarse hasta noviembre, debido a problemas relacionados con la disponibilidad de trabajadores para la ejecución de los trabajos. En ese momento también se advertía que, de continuar los retrasos, podrían aplicarse sanciones a la empresa responsable.[4]

Posteriormente, durante una visita de la Presidenta la República a Guanajuato capital, se anunció que el hospital sería inaugurado en diciembre de 2025. Sin embargo, esa fecha tampoco se cumplió. A principios de 2026, el propio Instituto informó que la conclusión de las obras y el equipamiento se proyectaban para marzo. Nuevamente, la fecha no se concretó.[5]

---

[2] Cfr. https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202601/037
[3] Cfr. https://periodicocorreo.com.mx/guanajuato/2025/jun/18/retrasan-entrega-del-hospital-del-imss-en-guanajuato-por-falta-de-mano-de-obra-130576.html
[4] Cfr. https://www.milenio.com/politica/comunidad/hospital-imss-guanajuato-registra-avance-obras
[5] Cfr. https://www.am.com.mx/guanajuato-capital/2026/01/12/retraso-inauguracion-nuevo-hospital-del-imss-guanajuato-1728493.html

Más adelante, en mayo de este año, se informó que la apertura integral del hospital se proyectaba para julio, mientras persistían pendientes relacionados con la proveeduría y la habilitación de distintas áreas.

Para mediados de julio, la apertura integral nuevamente no se había concretado.

Diversos medios de comunicación señalaron que la nueva fecha se encontraba pendiente y que los derechohabientes continuaban acudiendo a las unidades de Cata y El Cantador.

Así, tenemos, entonces, una sucesión de fechas que no se han cumplido: diciembre de 2025, marzo de 2026 y julio de 2026.

Es importante reconocer que el hospital ya ha comenzado a prestar algunos servicios médicos y que esto representa un beneficio para los derechohabientes. Sin embargo, el inicio parcial de los servicios no equivale a la operación integral de una infraestructura hospitalaria de esta magnitud.

La necesidad de que el nuevo Hospital General de Zona No. 10 opere plenamente se vuelve todavía más evidente cuando observamos las condiciones en las que actualmente se presta el servicio a los derechohabientes en la ciudad de Guanajuato.

Durante años, las unidades del IMSS en Cata y El Cantador han tenido que atender una demanda que rebasa su capacidad instalada.

En agosto de 2022, Periódico Correo documentó que ambas unidades atendían a más de 80 mil derechohabientes y que operaban al cien por ciento de su capacidad. La información señalaba también que algunas consultas de especialidad podían tardar semanas o meses en programarse, que pacientes tenían que ser enviados a León, Irapuato o incluso a otros estados para recibir

determinados servicios y que existían dificultades para surtir de manera completa las recetas médicas.[6]

Han pasado cuatro años desde aquella publicación y la necesidad que motivó la construcción del nuevo hospital permanece vigente.

Particularmente preocupante es la situación de la clínica ubicada en el Cantador, que concentra servicios de hospitalización y urgencias y que durante años ha tenido que absorber una demanda superior a las condiciones físicas con las que cuenta.

Quienes acuden a recibir atención se encuentran con espacios pequeños y saturados, donde los pacientes tienen que esperar durante horas en sillas deterioradas o incluso en el piso ante la falta de espacio suficiente.

No podemos normalizar que una persona enferma tenga que esperar su atención en esas condiciones. No podemos considerar digno un servicio de salud cuando el espacio físico resulta insuficiente para la cantidad de pacientes que recibe. Y tampoco podemos pedirle al personal médico y de enfermería que resuelva con esfuerzo y vocación las deficiencias que corresponden a la institución atender.

La construcción del nuevo Hospital General de Zona No. 10 precisamente debía contribuir a resolver esta situación. Por eso, la puesta en operación integral del nuevo hospital no puede considerarse un asunto meramente administrativo. Tiene una relación directa con el derecho de las personas a recibir servicios de salud dignos, oportunos y adecuados.

[6] Cfr. https://periodicocorreo.com.mx/guanajuato/2022/aug/05/clinicas-del-imss-en-guanajuato-capital-estan-rebasadas-atienden-a-mas-de-80-mil-60467.html

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1º, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Por su parte, el artículo 4º constitucional reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud. Este derecho no puede entenderse únicamente como la existencia formal de una institución o de un edificio hospitalario. Su garantía exige que las personas tengan acceso efectivo a servicios de salud que puedan prestarse en condiciones adecuadas y con los recursos necesarios para su atención.

De la misma manera, los tratados internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales que el Estado mexicano ha suscrito y ratificado reconocen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivo el derecho a la salud.

En particular, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que, con el fin de hacer efectivo este derecho, los Estados deben reconocer la salud como un bien público y adoptar medidas para garantizar, entre otros aspectos, la atención primaria de la salud, la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todas las personas sujetas a su jurisdicción, la prevención y tratamiento de las enfermedades y la atención de las necesidades de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad.[7]

Así, la responsabilidad del Estado no termina con la construcción de la infraestructura. Un hospital cumple su función cuando cuenta con las condiciones materiales, humanas, técnicas y administrativas necesarias para atender a los pacientes.

[7] Cfr. [7] Artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Y es precisamente en este punto donde hemos encontrado una situación que requiere la atención de las autoridades.

En días pasados, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI sostuvimos una reunión con trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que ya se encuentran contratados y adscritos al nuevo Hospital General de Zona No. 10.

El planteamiento que recibimos de manera directa fue preocupante: trabajadores que ya forman parte de la plantilla del hospital nos manifestaron que su capacidad para desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados se encuentra limitada debido a que diversos servicios todavía no han sido habilitados, a los trabajos que permanecen pendientes y, particularmente, a la falta de insumos médicos necesarios para brindar atención a los derechohabientes.

De acuerdo con lo que nos señalaron, esta situación ya ha sido comunicada a sus superiores jerárquicos. La respuesta que han recibido es que se trata de una institución federal y que, ante la falta de presupuesto, poco puede hacerse.

Esta situación merece nuestra atención. Si bien existen trabajadores contratados y derechohabientes que necesitan atención médica, un hospital que todavía no funciona a plena capacidad representa una inversión pública que no está generando todos los beneficios para los cuales fue destinada.

A ello se suma una problemática que ha sido documentada recientemente en otras unidades del propio Instituto a nivel nacional: la falta de medicamentos, materiales e insumos necesarios para brindar determinados servicios médicos.

Incluso, en días recientes se difundió un video en el que un directivo del IMSS enfrenta reclamos de médicos residentes relacionados con la falta de material necesario para realizar procedimientos quirúrgicos, situación que fue reportada por medios de comunicación nacionales.[8]

"¿Y los pacientes que están esperando una cirugía les vamos a decir que esperen 10 días más?", dijo una doctora residente.
—Sentido común: si usted no quiere operar y no participar, no opere. No opere, sencillamente, porque usted se siente ofendida de que no tiene las herramientas para operar. No opere. Así de sencillo —dijo en una parte el funcionario federal…"[9]

No pretendemos afirmar que la problemática nacional sea idéntica a la que actualmente enfrenta el Hospital General de Zona No. 10. Lo que sí consideramos indispensable es que las autoridades del Instituto informen con claridad cuál es la situación específica de este hospital en la capital de nuestro Estado y garanticen, destinando recursos, que su puesta en operación no se limite a la apertura formal de algunas áreas, sino que exista disponibilidad efectiva de personal, medicamentos, material médico, equipamiento y todos los elementos necesarios para brindar atención integral.

La ciudad de Guanajuato esperó durante muchos años la construcción de un Hospital digno, por ello es importante que se garanticen los servicios de salud con la inversión que ya se ha realizado. No basta con tener un edificio terminado o parcialmente habilitado. Tampoco basta con anunciar nuevas fechas de apertura. Los derechohabientes necesitan que el hospital funcione. Necesitan consultas, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos, medicamentos, insumos y personal suficiente. Y necesitan recibirlos en condiciones dignas.

[8] Cfr. https://www.eluniversal.com.mx/estados/delegado-del-imss-bienestar-minimiza-falta-de-insumos-en-clinicas-y-hospitales-de-veracruz-si-no-quiere-operar-no-opere-dice-a-medicos/
[9] Ídem.

Las clínicas del Instituto ubicadas en Cata y el Cantador no pueden seguir absorbiendo una demanda de servicios que no les es sostenible.

Por ello, consideramos indispensable que el Instituto Mexicano del Seguro Social destine y ejerza los recursos presupuestales necesarios, concluya las obras y trabajos pendientes, garantice el abasto de medicamentos, insumos y equipamiento médico, asigne el personal necesario y lleve a cabo las acciones administrativas y operativas indispensables para poner en funcionamiento integral y a la brevedad el Hospital General de Zona No. 10, en la ciudad de Guanajuato, garantizando con ello la prestación efectiva, oportuna, suficiente y digna de los servicios de salud a las y los derechohabientes.

Los derechohabientes no pueden seguir esperando por servicios que una infraestructura de esta magnitud ya debería estar proporcionando. El nuevo Hospital General de Zona No. 10 debe convertirse, finalmente, en la respuesta que durante años se ha esperado para mejorar la atención médica en Guanajuato capital. Lo que exigimos es que la inversión se traduzca en servicios, que las instalaciones se traduzcan en atención y que el derecho a la salud deje de esperar una nueva fecha.

Por todo lo anterior en el Grupo Parlamentario del PRI, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON CARÁCTER PRIORITARIO, DESTINE Y EJERZA LOS

RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS, CONCLUYA LAS OBRAS Y TRABAJOS PENDIENTES, GARANTICE EL ABASTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, ASIGNE EL PERSONAL NECESARIO Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INDISPENSABLES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL Y A LA BREVEDAD EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GARANTIZANDO CON ELLO LA PRESTACIÓN EFECTIVA, OPORTUNA, SUFICIENTE Y DIGNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES.

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA.

DIPUTADO ALEJANDRO ARIAS ÁVILA.

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	59130
Asunto:	SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO
Descripción:	SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALEJANDRO ARIAS AVILA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROCIO CERVANTES BARBA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1828_20260922102320210_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ALEJANDRO ARIAS AVILA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.57	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 06:28:45 p. m. - 22/09/2026 12:28:45 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	39-b6-20-80-c5-36-40-0f-c7-75-ca-87-6e-bb-21-24-66-3c-c9-fa-bb-de-cf-43-fe-73-b2-6d-4b-5f-7c-5c-89-9b-09-72-e3-72-b4-79-76-cd-8e-da-35-43-44-63-20-1b-f6-95-39-a9-ec-70-0e-e5-9c-c9-59-7b-43-0a-0f-ee-ce-2b-1c-57-bc-88-f9-45-76-23-ac-75-b8-15-bf-14-1f-09-f1-05-a8-42-ef-b7-be-6e-73-b9-a5-dc-5e-18-da-02-be-b4-8f-28-a2-25-e7-a5-e9-82-69-ec-f4-f6-4d-12-c6-0e-c1-7c-d8-8e-cf-63-be-29-91-ee-d0-f3-10-88-0f-16-b2-bc-3f-46-cd-f8-c9-99-57-46-40-31-eb-21-72-61-0e-62-86-90-87-e2-59-e7-1f-50-10-e9-63-b8-20-88-04-7a-86-02-48-94-a5-41-80-ac-6b-78-05-d7-a2-8c-a2-98-18-4d-5c-b8-51-c1-fa-03-a3-b9-cb-b7-91-6a-84-ba-8a-3e-b0-76-00-69-b5-6b-7a-41-36-a1-ca-15-d4-23-12-2b-63-04-b9-e0-cc-66-1e-57-2a-0e-b4-a5-2a-ee-f1-b1-0c-ac-9f-58-79-ed-63-4f-1c-86-4b-60-80-02-85-00-73-2b-09-2a-95-d3		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 06:29:14 p. m. - 22/09/2026 12:29:14 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 06:29:19 p. m. - 22/09/2026 12:29:19 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639256769596560711
Datos Estampillados:	tNGsP/bhlxRi3tCuwniD2IY55Ps=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	488483173
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 06:29:19 p. m. - 22/09/2026 12:29:19 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ROCÍO CERVANTES BARBA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.c7	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 06:47:09 p. m. - 22/09/2026 12:47:09 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	54-1f-12-1e-76-5b-60-f0-6c-d0-61-9e-08-5a-72-e3-eb-32-99-29-72-4e-ec-82-92-48-bd-27-a1-09-b3-f6-d5-e3-1a-7f-c1-a0-fb-3b-a1-2f-83-23-04-2e-59-62-15-1e-7a-77-5c-5a-35-5c-1a-e5-ce-89-a2-90-0b-e6-57-42-22-56-e9-76-a7-62-52-d0-b2-bb-8d-bd-34-2d-53-a6-24-71-36-51-95-14-c4-dc-d8-cb-09-ea-8f-e5-08-ba-3f-ae-e4-29-25-96-e2-18-0e-26-f4-95-d0-56-ae-17-c4-eb-ef-73-81-6e-52-aa-c3-53-0a-8a-18-09-dc-fc-fc-74-95-17-30-b3-68-25-f7-6f-9c-bc-25-2b-c2-77-d4-fb-37-36-c1-2d-99-3c-7b-81-47-64-1f-06-1a-09-54-6e-48-a9-77-70-90-a7-37-a6-25-27-0f-42-c9-46-e8-fd-fc-c1-21-ac-9e-15-5e-90-9b-59-9c-30-fa-8a-58-f5-15-c7-01-37-d3-07-a5-b6-93-c3-8e-2f-b6-5b-80-ec-92-75-e0-f0-58-69-8c-46-f0-24-9a-cf-67-5f-04-b0-81-4e-0b-f3-b9-ec-9c-71-e4-5c-0b-c2-dc-1c-eb-14-52-ce-ca-08-a7-4a-00-18-e7-54-12-4d		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 06:47:37 p. m. - 22/09/2026 12:47:37 p. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	22/09/2026 06:47:38 p. m. - 22/09/2026 12:47:38 p. m.	**Índice:**	488487378
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	22/09/2026 06:47:38 p. m. - 22/09/2026 12:47:38 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639256780586048224	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	TpsCcj0X7LBGoGsvEbJdGgek7JI=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.58	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 04:23:51 p. m. - 22/09/2026 10:23:51 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3d-2a-a6-6f-62-cd-80-93-bf-0f-85-07-64-c9-89-63-c4-09-87-1c-08-44-aa-f7-33-5c-e5-20-23-97-16-aa-c3-8b-96-1e-da-4c-47-54-69-85-8a-ea-d8-bd-5a-98-ce-e8-9f-65-49-9f-5e-ea-6c-30-de-17-1c-68-18-8e-0e-fd-c4-92-2f-b4-f8-cf-75-fa-ed-7c-0f-5d-e0-7a-fe-d3-d5-05-23-58-72-4c-cc-5c-2e-32-6c-54-7a-55-58-c8-a9-1c-d9-45-ea-ea-d3-f3-5b-4d-21-a3-6d-86-17-fb-3c-b6-d3-6b-8d-82-37-c0-55-ac-1f-73-56-f5-fc-5d-d0-52-66-ff-2f-71-4f-54-98-c5-8d-d8-4d-db-69-78-34-75-3c-bc-07-f0-7d-76-2e-31-36-5c-b4-08-93-92-6d-e2-a5-d2-62-c9-ad-c7-0e-20-fc-89-9b-30-48-fb-e5-ae-79-4d-ff-b5-d0-d2-22-20-67-48-1f-27-91-4e-7e-ea-b2-0e-91-f7-31-0a-64-c4-31-2a-ff-2a-a4-c9-f7-6d-e5-b0-03-78-69-6c-6a-30-82-b0-45-1a-c2-75-41-24-ad-a0-9d-ea-8c-c1-51-e3-15-eb-4e-b9-2d-0b-e1-89-1e-51-18-37-e7-80-9a-0d-a4-65-2f-37		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 04:24:19 p. m. - 22/09/2026 10:24:19 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 04:24:20 p. m. - 22/09/2026 10:24:20 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639256694603322716
Datos Estampillados:	4CJ3a00o07xQJWu/Pi5Hn3ARclg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	488456622
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 04:24:20 p. m. - 22/09/2026 10:24:20 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RITA GONZALEZ GUTIERREZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.72	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 08:23:38 p. m. - 22/09/2026 02:23:38 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	02-5f-62-51-8f-0e-9d-6b-a0-71-65-a4-4e-6a-be-aa-7e-1f-56-63-6e-8f-6c-3e-07-c7-3e-75-3b-81-c7-15-14-a9-4b-1c-0b-3d-30-2f-69-20-2b-3b-e9-44-3d-8e-6e-52-e8-6e-ce-04-cb-8b-d1-bc-03-02-24-fa-e2-f8-d1-16-a3-4f-d9-c8-5b-d8-dd-6b-10-20-fc-0a-0e-93-35-8b-fc-46-87-a0-60-2b-ed-75-b6-fc-ab-02-7d-18-77-93-42-ab-68-22-2a-4b-5a-2d-a3-a7-46-90-1b-d7-05-08-64-ab-c9-45-70-14-bc-53-3c-c5-24-94-e3-15-4f-a3-68-12-0e-69-96-aa-35-4a-ca-b7-81-96-32-e7-cd-d2-17-42-73-3a-22-e3-9f-36-10-8b-08-dc-8f-74-5c-03-98-d5-15-a1-bd-87-db-ae-80-32-ed-ac-ff-cc-6e-2b-8a-28-70-b6-05-39-b5-20-d2-f0-0b-65-dd-2a-e9-a3-fd-59-7c-0a-8a-02-c9-95-a7-29-d4-a5-7c-e9-33-5d-ec-b8-46-77-bd-b0-b9-e7-8e-66-11-29-a7-28-d8-3f-42-75-21-7c-22-2e-e6-88-3c-30-a3-90-34-ef-de-88-95-75-b1-e5-d3-f6-06-d3-f0-93-55-b2-48-14		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 08:24:06 p. m. - 22/09/2026 02:24:06 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 08:24:06 p. m. - 22/09/2026 02:24:06 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639256838469700603
Datos Estampillados:	ysrK4ZBxQ6wKjzRaRMzud+aR1i4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	488517817
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2026 08:24:07 p. m. - 22/09/2026 02:24:07 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c